

CÓRDOBA. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: "FONÉTICA FRANCESA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter interino, del 3° año, turno tarde, de la carrera "Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 29 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual se acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "FONÉTICA FRANCESA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter interino, del 3° año, turno tarde, de la carrera "Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;





En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

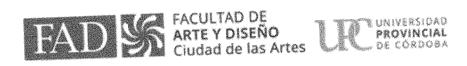
Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen, conforme información que se detalla en el Anexo de la presente Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "FONÉTICA FRANCESA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter interino, del 3º año, turno tarde, de la carrera "Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archivese.-

RESOLUCIÓN Nº 0522.-



Dra, Viviana Fernández Decana Normalizadora Facultad de Arte y Diseño Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO

Cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "FONÉTICA FRANCESA", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter interino, del 3° año, turno tarde, de la carrera "Trayecto de Formación Musical en Instrumento - Ciclo Básico" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

De la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, se determina el siguiente orden de mérito:

N° DE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN/ES
ORDEN 1°	Del Río, Marcelo	31413736	Prof. de Artes en Música
	ODE ARTE		

Dra. Viviana Fernández Decana Normalizadora Facultad de Arte y Diseño Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA

